



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 359 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 17 AGO 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha el 17 de agosto de 2023, inserto en el Informe N° 309-2023/GRP-GSRMH-402400-402000 de fecha 17 de agosto de 2023, el Informe N° 1140-2023/GRP-402420 de fecha 16 de agosto de 2023, Contrato N° 022-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 11 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de agosto de 2023, se suscribió el Contrato N° 022-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G entre la Entidad y el CONSORCIO YAPATERA, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Intermedio de Almacenamiento de Medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba – Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" Código Único de Inversión 2539743.

Que, mediante el Informe N° 1140-2023/GRP-402420 de fecha 16 de agosto 2023, el Ing. Marcos Daniel Flores Quinde Sub Director de la División de Obras, solicita al Arq. Carlos Alberto Chacón López – Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA – DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA**" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2539743, proponiendo a los siguientes profesionales: **TITULARES:** Arq. Carlos Alberto Chacón López - Presidente, Ing. Marcos Daniel Flores Quinde – Miembro N° 01, Ing. Cesar Jhair Vargas Ordoñez – Miembro N° 02. **SUPLENTE:** Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca – Presidente, Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores – Miembro N° 01, Ing. Teófilo Mondragón Flores – Miembro N° 02.

Que, mediante Informe N° 309-2023/GRP-GSRMH-402400-402000 de fecha 17 de agosto del 2023, el Arq. Carlos Alberto Chacón López – Director Subregional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, a fin de solicitar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Obra denominada: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA – DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA**" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2539743, proponiendo a los siguientes profesionales: **TITULARES:** Arq. Carlos Alberto Chacón López - Presidente, Ing. Marcos Daniel Flores Quinde – Miembro N° 01, Ing. Cesar Jhair Vargas Ordoñez – Miembro N° 02. **SUPLENTE:** Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca – Presidente, Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores – Miembro N° 01, Ing. Teófilo Mondragón Flores – Miembro N° 02.

Que, con proveído de fecha 17 de agosto de 2023, el Gerente Sub Regional, remite a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal los actuados, para proyección de Resolución de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala en su numeral 176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: **b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda**".

Que, así mismo el numeral 176.7 del Artículo 176° del Reglamento señala: "**Las condiciones a que se refiere el numeral 176.1, son cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.** (...)". Por lo que, a efectos de cumplir a lo dispuesto en los artículos citados del reglamento, corresponde a la entidad designar al comité quien tendrá a cargo la entrega de terreno, para el inicio del plazo de ejecución de obra.

En cumplimiento de la Ley N°30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

359

Chulucanas,

11 7 AGO 2023

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra denominada: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA – DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2539743**, conforme el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	MIEMBRO
Arq. Chacón López Carlos Alberto	PRESIDENTE
Ing. Flores Quinde Marcos Daniel	MIEMBRO N° 01
Ing. Vargas Ordoñez Cesar Jhair	MIEMBRO N° 02

MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	MIEMBRO
Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio	PRESIDENTE
Ing. Vilchez Flores Lewis Oscar	MIEMBRO N°01
Ing. Mondragón Flores Teófilo	MIEMBRO N° 02

ARTICULO SEGUNDO: El Comité a que hace referencia el artículo precedente, deberá cumplir sus funciones teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N°30225 y su Reglamento - Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHA
CIP 107258
Gerente Sub Regional

